

**ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FACULTADES DE CONTADURÍA PÚBLICA -ASFACOP-
NIT 860.069.141-8
ACTA LV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En el distrito capital de Bogotá, de manera presencial en la sede de la Universidad Externado de Colombia Ubicada en la Calle 12 #1-17 Este, siendo las 08:00 Horas del viernes quince (15) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), se reúne para sesionar la asamblea general de la Asociación Colombiana de Facultades de Contaduría Pública - de ahora en adelante ASFACOP-, en atención a la convocatoria realizada por el presidente de la Asociación el 19 de febrero del año en curso por medio de correo electrónico, de acuerdo con lo contemplado en el artículo 13º de los estatutos vigentes de la Asociación, con el objeto de desarrollar la LV Asamblea General Ordinaria.

El presidente de ASFACOP, José Obdulio Curvelo Hassán, en su calidad de representante legal, inicia la asamblea saludando los asambleístas, destacando la conmemoración de los cincuenta (50) años de ASFACOP, lo cual da cuenta de la credibilidad de cada una de las instituciones de educación superior, con programas de contaduría pública afiliados a la asociación. Posteriormente, el representante legal solicita al revisor fiscal verificar el Quorum.

Resultados de la verificación de quórum: el Revisor Fiscal, señor Ramón Hernández con Tarjeta Profesional 8880 - T, quien informa que el procedimiento para la revisión de las instituciones afiliadas se hizo por medio de documento de identidad para verificar a la persona presentante. Siguiendo lo que indican nuestros estatutos en su artículo 14º, párrafo 2º: “Si no se logra reunir el quórum a la hora indicada en la convocatoria, se dejará transcurrir una hora y podrá la Asamblea deliberar con el número plural de miembros que se encuentre presente”. Las Instituciones afiliadas que registraron su asistencia a la LV asamblea general ordinaria de la Asociación Colombiana de Facultades de Contaduría Pública “ASFACOP”, han sido las siguientes:

No.	INSTITUCIÓN AFILIADA	REPRESENTANTE o APODERADO DE LA INSTITUCIÓN AFILIADA
1	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AMERICANA - SEDE MEDELLÍN	Catalina Revollo Mosquera
2	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AMERICANA	Jorge Eliecer Pinzón López
3	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE DE SUCRE	Sergio Manuel Buvoli Lara
4	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR UNICUCES- CALI	Ximena Sanchez Mayorga
5	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE - CECAR	Eyrlen Patricia Arroyo Morales
6	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA	Liz Farith Gonzalez Carreo
7	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS	Robinson Alexander Garcia Gaona
8	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON	Jazmin Esther Chaverra Marquez
9	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REPUBLICANA	Judith Emma Carolina Herrera Penaloza
10	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNICOMFACAUCA	Jose Felipe Morillo Enriquez
11	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CEIPA	Diana Cristina Bedoya Gomez
12	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA	Dalila Magally Guerrero Velasquez
13	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DE LA RIOJA	Oscar Arnulfo Gomez Rincon
14	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES	Daniela Gaitán Cotrino
15	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MATEO	Maria Luz Cardenas Chavez
16	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA TECNOLÓGICO COMFENALCO	Andi Jose Banquez Julio

17	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO	Pablo Cesar Rodriguez Rivera
18	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	Natalia Baracaldo
19	UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO	Enrique Sandino Vargas
20	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA	Fernando Chaparro Garcia
21	UNIVERSIDAD AUTONOMA OCCIDENTE	Ximena Sanchez Mayorga
22	UNIVERSIDAD CENTRAL	Fabio Raúl Trompa Ayala
23	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA -SEDE CALI-	Yelena Patricia Escudero Garrido
24	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA - SEDE BOGOTÁ	Jose Obdulio Curvelo Hassan
25	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA – SEDE IBAGUE	Esperanza Gutierrez Cordoba
26	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA – SEDE SANTA MARTA	Marta Eliana Gomez Santrich
27	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	Marta Cecilia Alvarez Osorio
28	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	Cesar Augusto Giraldo Duque
29	UNIVERSIDAD DE IBAGUÉ	Alvaro Eugenio Vasquez Cruz
30	UNIVERSIDAD DE LA COSTA	Luis Guillermo Alvear Montoya
31	UNIVERSIDAD DE LA SALLE	Jose Jimmy Sarmiento Morales
32	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	Jose Isnardi Sastoque Rubio
33	UNIVERSIDAD DE MANIZALES	Julian Andres Gomez Sanchez
34	UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN	Daniela Irene Valencia Rios
35	UNIVERSIDAD DE SANTANDER	Ana Emilce Contreras Wilches
36	UNIVERSIDAD DEL QUINDIO	Ruben Antonio Velez Ramirez
37	UNIVERSIDAD DEL SINÚ	Andrea Marcela Torres Payares
38	UNIVERSIDAD DEL VALLE	Claudia Patricia Mendieta Cardona
39	UNIVERSIDAD EAFIT	Jeimi Maribel Leon Silva
40	UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	Maria Elena Escobar
41	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SEDE CUCUTA	German Gustavo Ospina Hernandez
42	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SEDE OCAÑA	Wilder Quintero Quintero
43	UNIVERSIDAD LIBRE - SEDE BARRANQUILLA	Freddy Alberto Mejia Torres
44	UNIVERSIDAD LIBRE - SEDE BOGOTÁ	Amparo Elizabeth Perez Pita
45	UNIVERSIDAD LIBRE – SEDE CALI	Ximena Sanchez Mayorga
46	UNIVERSIDAD LIBRE - SEDE CÚCUTA	Amparo Elizabeth Perez Pita
47	UNIVERSIDAD LIBRE - SEDE PEREIRA	Amparo Elizabeth Perez Pita
48	UNIVERSIDAD MARIANA	Carolina Reyes Bastidas
49	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA SEDE BOGOTÁ	Ruth Marina Meneses Riveros
50	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA SEDE CAMPUS	Judith Alexandra Acosta Sahamuel
51	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA VIRTUAL	Jaime Hernan Herrera Jimenez
52	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA	Diana Marcela Figueroa Fonseca
53	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA - SEDE SOGAMOSO	Claudia Sofia Blanco Ibáñez
54	UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA SECCIONAL DEL ALTO MAGDALENA	Leidy Paola Cruz Botache

55	UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA SEDE BOGOTÁ	Leidy Paola Cruz Botache
56	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR – SEDE AGUACHICA	Miguel Antonio Piñerez Florez
57	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR – SEDE VALLEDUPAR	Ana Milena Maya Gonzalez
58	UNIVERSIDAD PUBLICA DE PAMPLONA	Paola Andrea Arteaga Ciavato
59	UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA SECCIONAL CARTAGENA	Yanina Del Carmen Castro Diaz
60	UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI	Paola Carvajal Pardo
61	UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS – SEDE BOGOTÁ	Sandra Yulier Martinez Buitrago
62	UNIVERSIDAD SANTO TÓMAS – SEDE TUNJA	Judith Emma Carolina Herrera Peñaloza
63	UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR - SEDE BARRANQUILLA	Alexis Palacios Arrieta
64	UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR – SEDE CÚCUTA	Ana Emilce Contreras Wilches
65	UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA	Wilson Fernando Luna Ocampo
66	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AGUSTINIANA -UNIAGUSTINIANA-	Diana Gutierrez

Debe precisarse que el listado anterior, incluye las universidades que se vincularon después del llamado a lista. También se debe tener presente que los estatutos de ASFACOP, que el quorum se conforma con una asistencia superior a la mitad de las universidades asociadas hábiles. Para que la universidad pueda asistir con derecho a voto, debe encontrarse a paz y salvo con la cuota de sostenimiento del año anterior. El quorum queda conformado de la siguiente manera:

DETALLE	TOTAL
Instituciones de Educación Superior hábiles	95
Instituciones de Educación Superior presentes en la Asamblea	66
Instituciones de Educación Superior presentes con derecho a voz y voto	66
% asistencia para conformar quórum	69%

La lista fue remitida por la empresa PROPIEDATA- y verificada por el señor Ramón Hernández, con tarjeta profesional 8880-T, revisor fiscal de ASFACOP, registra el quorum con un 53.5% de las universidades afiliadas al momento de instalación de la sesión.

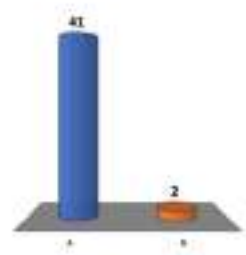
Decisión: Se dispone del quorum decisorio para iniciar la asamblea siendo las 8:05 de la mañana del viernes quince (15) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

El presidente de ASFACOP, José Obdulio Curvelo Hassán, informa que con el informe del revisor fiscal se da inicio oficial a la Asamblea Ordinara, requiriéndose, según los estatutos de ASFACOP, proceder a la elección del presidente(a), vicepresidente(a) y secretario(a), recordando las funciones que tendrán cada uno de estos cargos y las responsabilidades de las personas representantes de las instituciones afiliadas que sean electas.

Resultados de la elección del presidente y secretario de la asamblea: Se postula para presidente la Universidad Francisco de Paula Santander de Cúcuta -representada por el señor Germán Ospina-, quien es designado con el 95,3% del total de la votación, como se muestra en los resultados de la plataforma PROPIEDATA:

LA ASAMBLEA DESIGNA COMO PRESIDENTE DE LA LV ASAMBLEA AL PROFESOR GERMAN OSPINA

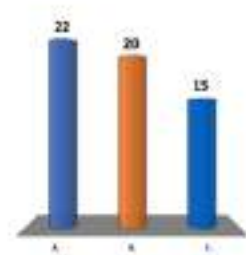
- A. SI
- B. NO



Para el cargo vicepresidente se postularon las universidades afiliadas: Universidad de la Salle -representada por el señor José Jimmy Sarmiento Morales-, Universidad Nacional Abierta y a Distancia “UNAD” -representada por Diana Figueroa- y, la Corporación Universitaria Remington -representada por la señora Jazmin Esther Chaverra Marquez- Es designada Jazmin Esther Chaverra Marquez representante de la Corporación Universitaria Remington con un total de 38.5% de la votación, como se registró en el reporte de la plataforma de PROPIEDATA:

LA ASAMBLEA DESIGNA COMO VICEPRESIDENTE DE LA LV ASAMBLEA A:

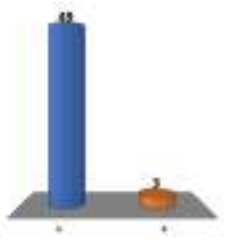
- A. JAZMIN CHAVERRA
- B. DIANA FIGUEROA
- C. JIMY SARMIENTO



Para la secretaría de la asamblea se postula la Universidad de Antioquia -representada por la señora Martha Cecilia Álvarez Osorio-, quien es designada con el 96% del total de la votación, como se registró en el reporte de la plataforma de PROPIEDATA:

LA ASAMBLEA DESIGNA COMO SECRETARIA DE LA LV ASAMBLEA A: MARTHA ALVAREZ

- A. SI
- B. NO



El presidente de ASFACOP, José Obdulio Curvelo Hassán, informa que siendo elegida la mesa directiva se la LV asamblea general ordinaria de la asociación colombiana de facultades de contaduría pública “ASFACOP”, cede al presidente de la asamblea German Gustavo Ospina Hernández representante de la Universidad Francisco de Paula Santander de Cúcuta. El presidente de la asamblea saluda y presenta el reglamento de la asamblea:

Reglamento de la LV asamblea general ordinaria de la Asociación Colombiana de Facultades de Contaduría Pública “ASFACOP”: Cada persona representante de las instituciones afiliadas o asistente de la asamblea con voz, podrá intervenir hasta dos (2) veces sobre el mismo asunto, con un máximo de dos (2) minutos por cada intervención. Las intervenciones se harán en el orden que indique la mesa directiva. El término de duración de la intervención podrá ampliarse por un minuto a juicio de la Presidencia. La presidencia de la asamblea podrá indicar la suficiente ilustración cuando el tema en

discusión así lo considere. Para intervenir se debe levantar la mano. Las votaciones se realizarán con el dispositivo electrónico entregado por PROPIEDATA, uno por cada institución habilitada para votar. El aspecto para votar será redactado en el dispositivo electrónico y los resultados se mostrarán de inmediato en pantalla una vez se termine la votación en el recinto.

3. Inscripción de Proposiciones y varios: El presidente de la asamblea informa, tal como se especificó en la convocatoria, la inscripción de proposiciones y varios se debía hacer con antelación a esta asamblea. Informa que no se recibieron proposiciones y varios. El señor Fabio Trompa representante de la Universidad Central pide la palabra y solicita que se revise la petición realizada por él en el sentido de que se permita la asistencia remota o virtual de los miembros habilitados cuando no sea posible el traslado a la sede de la celebración de la Asamblea, tal como lo establecen los Estatuto. Lo anterior, en razón a que la Universidad Central fue excluida de las asambleas generales de los años 2021 y 2022, cuando se pidió de forma expresa la asistencia virtual y cuya solicitud no ha sido respondida hasta la fecha por los organizadores y/o los responsables de estas Asambleas. Lo anterior de acuerdo a los Estatutos, Capítulo V, Artículo 15 “Reuniones no presenciales”.

Decisión: El presidente de la LV asamblea ordinaria de ASFACOP informa que se hará la respectiva validación y se generará una comunicación formal por parte del Consejo Directivo de ASFACOP.

4. lectura y aprobación del orden del día: El presidente de la asamblea retoma la palabra e informa que el orden del día de la LV asamblea general ordinaria de la asociación colombiana de facultades de contaduría pública “ASFACOP” remitido en la convocatoria oficial fue el siguiente:

1. Llamado a lista y verificación del quorum.
2. Elección de la presidencia, vicepresidencia y secretaria de la Asamblea.
3. Inscripción de proposiciones y varios.
4. Aprobación del orden del día.
5. Informe del Comité designado para la verificación del acta anterior.
6. Elección de la Comisión para la revisión del acta de la LV Asamblea.
7. Informe del Consejo Directivo de ASFACOP.
8. Informes de gestión a través de la Memoria de Sostenibilidad.
9. Informe del Revisor Fiscal.
10. Lectura, consideración y aprobación de los Estados Financieros año 2023.
11. Presentación y aprobación del Programa de Transparencia y Ética Empresarial.
12. Ratificación del oficial de cumplimiento y oficial de cumplimiento del PTEE.
13. Informe de ejecución de excedentes año 2022 ejecutado el año 2023.
14. Presentación del proyecto excedentes de la vigencia 2023 para ser ejecutado el año 2024.
15. Presentación y aprobación del Presupuesto para la vigencia 2024.
16. Aprobación y presentación estructura organizacional ASFACOP.
17. Presentación y aprobación del direccionamiento y plan estratégico ASFACOP2030.
18. Presentación de los coordinadores regionales.
19. Autorización de tramites del Régimen Tributario Especial.
20. Designación de la sede principal y alterna para la asamblea de 2026.
21. Entrega de la distinción del docente del año ASFACOP.
22. Ratificación o designación del revisor fiscal para el periodo 2024–2025.
23. Entrega de reconocimientos ASFACOP.
24. Proposiciones y varios.

Atendiendo a lo anterior, el presidente solicita someter a aprobación de la LV asamblea ordinaria de ASFACOP, el orden del día que fue leído tal y como aparece en la convocatoria. Los resultados de la votación, de acuerdo con los registros electrónicos de la plataforma PROPIEDATA, son los siguientes:

APRUEBA USTED EL ORDEN DEL DÍA

- A. SI
- B. NO



Decisión: La votación el 98,2% de las instituciones aptas para votar aprobaron el orden del día.

5. Informe del Comité designado para la revisión del acta anterior.

German Ospina, presidente de la LV asamblea ordinaria de ASFACOP, informa que en la Asamblea anterior (año 2023), celebrada en la Ciudad de Santa Marta, en la sede de la Universidad Antonio Nariño, el Comité designado para la revisión del acta estuvo conformado por:

- 1- Judith E. Carolina Herrera Peñaloza – Corporación Universitaria Republicana
- 2- Luis German Zamora – Universidad Piloto de Colombia
- 3- Jesús David Velasquez – Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña

Se proyectan las cartas recibidas de cada uno de ellos aprobando la respectiva acta, así:



El presidente de la LV asamblea ordinaria de ASFACOP, posterior a la presentación de las anteriores cartas le otorga la palabra a Alvaro E. Vasquez Cruz, representante de la Universidad de Ibagué, quien llama la atención que se debe presentar es un informe de aprobación, debidamente firmado y, no unas cartas separadas. Retoma la palabra el señor presidente de la LV asamblea y solicita a la señora Judith E. Carolina Herrera Peñaloza representante de la Corporación Universitaria Republicana que ratifique la aprobación del acta LIV del año 2023. La señora Judith E. Carolina Herrera Peñaloza brinda un informe de manera verbal, el cual se realizó, con sujeción a la carta remitida por ella, donde se daba cuenta que el acta representaba fielmente lo tratado en dicha sesión ordinaria de la asamblea general de ASFACOP. Se indica que si alguna de estas universidades tiene algún otro comentario puede hacerlo.

Decisión: 1) se acata la recomendación del Alvaro E. Vasquez Cruz, representante de la Universidad de Ibagué y, para la presente asamblea la comisión verificadora del acta generará un informe. 2) Al no recibir comentarios, sobre el informe del comité designado para la aprobación del acta anterior se procede con el siguiente punto del orden del día.

6. Elección de la Comisión para revisión y aprobación del Acta de la LV Asamblea.

El presidente de la LV asamblea general ordinaria de ASFACOP, consulta a la Asamblea para que por favor se postulen quiénes desean hacer parte de la comisión verificadora del acta de la LV asamblea general ordinaria de la Asociación Colombiana de Facultades de Contaduría Pública “ASFACOP”, en respuesta se postulan las siguientes universidades:

1. Judith E. Carolina Herrera Peñaloza: Corporación Universitaria Republicana.
2. Sandra Martínez – Universidad Santo Tomás – Bogotá
3. Fabio Trompa - Universidad Central

Se somete a votación por la asamblea la designación de estas personas como miembros de la comisión para la revisión y aprobación del Acta de la LV Asamblea general ordinaria de ASFACOP. Los resultados de esta votación, de acuerdo con los registros electrónicos de la plataforma PROPIEDATA, son los siguientes:



Decisión: se aprueba a la Corporación Universitaria Republicana representada por Judith E. Carolina Herrera Peñaloza, Universidad Santo Tomás –Bogotá- representada por Sandra Martínez y, la Universidad Central representada por Fabio Trompa, como integrantes de la comisión encargada de revisión y aprobación del Acta de la LV Asamblea General Ordinaria de ASFACOP, según lo dispuesto en el Artículo 17º de los estatutos de la Asociación.

7. Informe del Consejo Directivo de ASFACOP.

El presidente de la asamblea sede la palabra a José Obdulio Curvelo Hassan, en su calidad del presidente del consejo directivo y representante legal de ASFACOP, para que presente el informe de gestión.

José Obdulio Curvelo Hassan, en su calidad del presidente del consejo directivo y representante legal de ASFACOP inician agradeciendo a la asamblea los gestos de confianza por su votación como integrante al consejo directivo de ASFACOP y, a dicho órgano por haber confiado en él como presidente de este órgano colegiado de administración institucional.

Acto seguido José Obdulio Curvelo Hassán, presidente del consejo directivo y representante legal de ASFACOP, manifiesta a las instituciones afiliadas, asistentes a la LV asamblea ordinaria de ASFACOP, que el informe de gestión lo pueden consultar las instituciones asambleístas en el drive compartido previamente: <https://acortar.link/iTKjAl>, no obstante, procederá a leerlo de forma detallada y proyectándolo en las pantallas del recinto de la LV Asamblea General ordinaria de ASFACO, así:

Bogotá; D. C. 14 de marzo de 2024

Atención:

Instituciones afiliadas

Asociación Colombiana de Facultades de Contaduría Pública -ASFACOP-
Ciudad.

Ref. Informe de Gestión 2023

En calidad de presidente del consejo directivo y representante legal de ASFACOP, pongo a consideración de la **LV Asamblea General** el informe de la gestión llevada a cabo durante el año 2023.

ASFACOP desde hace cincuenta (50) años, en cumplimiento con su función como institución de propiedad social comprometida con la calidad de la educación y del desarrollo del conocimiento contable del país, a través de procesos de capacitación, difusión, investigación y del relacionamiento interinstitucional en el ámbito local, nacional e internacional; obtiene y gestiona recursos logrados de forma solidaria y conjunta de las instituciones afiliadas y, en el desarrollo de proyectos especiales para consolidar su apuesta misional.

En dicho entendido, me permito presentar el informe de las líneas estratégicas llevadas a cabo durante el año 2023, el cual parte de una revisión de las teorías de cambio de los modelos de las agremiaciones, en procura de nuestro fortalecimiento organizacional e ideológico.

Estas apuestas que he liderado durante mi primer año de gestión en la presidencia de ASFACOP, evidencian mi compromiso incondicional, y el de todo el consejo directivo de la organización, con el fortalecimiento de la asociación y de una ruta futura que nos permita ser sostenibles a través del trabajo cooperado con instituciones y actores globales, nacionales y locales, tanto públicos como privados y de la economía solidaria.

Que ASFACOP cuente con una mirada global de la educación y de calidad educativa, adecuada a las dinámicas de mundo, nos ha permitido crear, desarrollar e implementar estas apuestas estratégicas.

Atendiendo que para las asociaciones sus excedentes se distribuyen en las actividades misionales, el año 2023 fue altamente sensible, toda vez que en el año 2022 ASFACOP solo generó \$ 3.518.682 pesos colombianos por concepto de excedentes, aun así, se lograron eficiencias en los recursos, economías de escala y, un lobby que contribuyó a seguir haciendo presencia como asociación entre las instituciones afiliadas.

Me es grato informales que ASFACOP generó un **crecimiento en 2985% por concepto de excedentes para la vigencia 2023** (\$108'533.279 millones de pesos), lo cual permitirá afianzar el desarrollo de sus actividades de su plan estratégico ASFACOP_2030.

En dicho entendido me permito presentarles los principales resultados en la gestión de este año 2023, aspectos que presentaré, siguiendo lo consensuado con el consejo directivo:

Organización y Gobierno:

Los roles del nuevo consejo directivo de ASFACOP fueron designados en la sesión de mayo de 2023, no obstante, fue solo hasta el 1º de julio de 2023 cuando se asumieron las funciones del nuevo consejo; toda vez que los trámites legales a desarrollar presentaron reprocesos, de forma especial el cambio de representante legal.

Los procesos de empalme de la administración anterior con la nueva administración se limitaron a la información de la asamblea, es decir, hasta marzo de 2023. Es de precisar que se dejaron de recibir los informes del revisor fiscal, del contador, la tesorería y la dirección ejecutiva para del periodo comprendido entre el

nombramiento del consejo (marzo de 2023) hasta 30 de junio de 2024, aludiendo, de igual forma, que ya la información se había presentado en la asamblea de 2023.

El primer consejo directivo ordinario que presido se realiza en julio de 2023, en la Universidad Popular del Cesar, sede Aguachica, el cual sirvió de referente para presentar los análisis que se venían sobre la estructura organizacional de ASFACOP, el cual se centra en trabajar con un plan estratégico prospectivo hasta 2030, integrando planes bianuales que ejecutará cada consejo directivo y planes de acción anualizados. Junto a lo anterior se han establecido las coordinaciones regionales y los siguientes comités:

1. **Primario** (hace seguimiento permanente a las metas del plan de acción).
2. **Financiero y de auditoría** (revisa la planeación financiera y la correcta ejecución de los recursos, así mismo, son las personas responsables de la evaluación de los riesgos financieros y la supervisión del proceso de identificación y tratamiento de estos).
3. **Comité de ética y cumplimiento** (vigila el cumplimiento del Código de Ética dentro de una organización, da seguimiento a las faltas en contra de la Política de ética y transparencia empresarial).

Estas figuras fueron implementadas en el segundo semestre de 2023. Debe precisarse que se espera un mayor despliegue de estas figuras para el año 2024.

Gestión eficiente de los recursos:

A finales de agosto de 2023 la dirección ejecutiva **de su momento**, de forma verbal da a conocer que ASFACOP tenía invertido el dinero disponible para su funcionamiento en el año 2023, por un monto equivalente al treinta por ciento (30%) de patrimonio, en PROGRESSA, antiguo fondo de empleados de SALUDCOOP EPS, que se transformó posteriormente en entidad cooperativa especializada de ahorro y crédito (según consta en la resolución 2023212006585 de 15 de agosto de 2023), de la cual toma posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios de la Financiera PROGRESSA la SUPERSOLIDARIA. Las inversiones fueron las siguientes:

ID título	Valor	Plazo días	Tasa %	Vencimiento
19859	\$ 15.000.000,00	152	17.21	20-sep-23
19860	\$ 15.000.000,00	182	17.21	20-oct-23
19861	\$ 15.000.000,00	213	17.21	20-nov-23
19862	\$ 15.000.000,00	243	17.21	20-dic-23
20459	\$ 30.000.000,00	180	15.2	13-dic-23
Total, inversión en CDAT				\$ 90.000.000,00
Patrimonio de ASFACOP A 31_DIC_2022				\$ 302.542.740,00
Porcentaje de patrimonio comprometido				30%

Este escenario, ha sido desafiante para la gestión de las funciones misionales de ASFACOP; aun así, desde la presidencia se generaron las estrategias pertinentes para seguir con el normal funcionamiento y dando cumplimiento a nuestras apuestas con los grupos de interés. De igual manera, informé oportunamente al consejo directivo de ASFACOP la situación presentada con PROGRESSA, lo cual ha favorecido realizar un seguimiento constante a los recursos depositados en esta entidad, así mismo:

1. Se realizó una revisión a los procesos de control interno de ASFACOP, evidenciando la necesidad de su revisión y actualización.
2. Hacer cumplir las funciones los órganos de administración de ASFACOP teniendo de referente las disposiciones de sus estatutos.
3. Dado que desde la actual tesorería de ASFACOP se venían implementado los controles preventivos y, el debido proceso de autorización y aprobación en la

ejecución de los recursos financieros, las mismas fueron fortalecidas con la precisión de las funciones del comité financiero y de auditoría.

4. Fue revisada la gestión documental de ASFACOP, encontrado contratos sin firmar, cómo, por ejemplo, la revisoría fiscal, la cual es la figura de control institucional de ASFACOP.

Atendiendo que la situación con PROGRESSA reflejaba una oportunidad de mejora en el control interno, de forma especial inconsistencias entre la ejecución de ciertas actividades atendiendo el estatuto orgánico, comportamientos por mejorar en el manejo de efectivo y los recursos financieros (**en vigencias anteriores**), se procede a contratar los servicios de una auditoría forense que nos permita contar con procedimientos actualizados y mecanismos que disminuyan el riesgo de fraude y un mayor control de las operaciones.

Programa de ética y transparencia empresarial (PTEE):

Uno de los desafíos de la actual presidencia era liderar y llevar a feliz término el diseño e implementación del PTEE. Lejos de ser un documento impreso, esta apuesta representó implementar cambios importantes en la organización, como se presentan a continuación:

1. Realizar el perfilamiento de ASFACOP, para lo cual se observó que era pertinente seguir las métricas del GRI. Dentro de este proceso se caracterizaron los grupos de interés y, desde allí se establecieron los servicios que se ofrecen, a quiénes y cuáles son los canales. Este proceso fue decisivo para ganar claridad sobre las evaluaciones de riesgo y planes de mitigación eficaces.
2. Adaptar prácticas de buen gobierno corporativo mediante una estructura que incluyera comités y segregación de funciones, favoreciendo así menos impacto en la implementación de este programa y la proyección de las funciones del oficial de cumplimiento y oficial de cumplimiento de PTEE de ASFACOP.
3. Ampliar el conocimiento financiero de ASFACOP a través del PTEE ha permitido verificar los procesos de inversión, las cuentas que se utilizan y su contabilidad, al requerir de lista de verificación y de evaluación de riesgos de SARLAFT.
4. Definir protocolos de relación adecuados con los grupos de interés el cual se hace extensivo para la entrega de regalos, recepción de obsequios, pagos de viajes y claridad en las donaciones, patrocinios y prerrogativas de pago.
5. Para el caso concreto de ASFACOP, esta ruta nos ha permitido elaborar la primera memoria de sostenibilidad siguiendo los criterios del GRI.

Este programa de ética y transparencia empresarial, previa a probación de la asamblea general del año 2024, será radicado en los organismos que ha dispuesto la Alcaldía Mayor del Distrito Capital de Bogotá.

Otros aspectos asociados a la gestión:

1. Se ha liderado el proyecto de actualización de la página WEB y redes sociales, este proceso debe permitirnos mejorar nuestra transparencia corporativa y el relacionamiento con los grupos de interés.
2. Fueron definidas las regionales de ASFACOP, lo cual debe permitir un mejor relacionamiento con los territorios y el diseño de estrategias diferenciales atendiendo la diversidad y naturaleza de las instituciones afiliadas a ASFACOP.
3. Se ha dinamizado la presencia del presidente de ASFACOP en las instituciones afiliadas en diversas regiones del país y en las convocatorias de los organismos de la profesión y la disciplina.
4. Se ha realizado el plan estratégico prospectivo, que le permita a ASFACOP contar con un horizonte de sentido al 2030.

Información general asociada a temas administrativos y financieros:

- a. Durante el año 2023 se presenta una ejecución presupuestal de cercana al 90%, lo cual indica una gestión positiva en la ejecución de los proyectos. Al cierre de dicho periodo se generaron excedentes por \$108'533.279 millones de pesos.
- b. ASFACOP ha venido adecuando su estructura administrativa para responder a los desafíos del contexto, la cual será objeto de consideración de la asamblea 2024.
- c. Actualmente las contingencias de ASFACOP son menores y no afectan los estados financieros a diciembre de 2023.
- d. Se deja constancia que, durante el año 2023, ASFACOP no entorpeció la libre circulación de las facturas emitidas por los proveedores.
- e. Durante el periodo de este informe se realizó un proceso de conciliación en cámara de comercio con el señor Daniel Castro, anterior director ejecutivo de ASFACOP, quien solicitó cancelación de su contrato de prestación de servicios. La firma de dicha conciliación se realizó en común acuerdo.
- f. Con corte a la emisión de este informe a 31 de diciembre de 2023, exceptuando por los casos presentado por PROGRESSA, **hechos consecuentes de la anterior administración**, no se presentan hechos relevantes que puedan afectar de forma significativa la situación financiera, legal o administrativa de ASFACOP.
- g. Los organismos de control y la institución de fiscalización de ASFACOP han podido realizar su trabajo en un clima de seguridad y de garantías.
- h. ASFACOP continuará como una entidad en funcionamiento, que contribuye a la calidad en la educación, atendiendo criterios de pertinencia y relevancia de la investigación y con el relacionamiento nacional a internacional.
- i. En lo referido a las operaciones celebradas con las instituciones afiliadas y con los administradores, durante el año 2023 ASFACOP no efectuó operaciones comerciales ni financieras con estos grupos de interés.
- j. Las ediciones de la revista de ASFACOP estaban retrasadas, lo cual ha requerido de un proceso integral de evaluación para poner al día las ediciones y avanzar en procesos de indexación.
- k. Fueron identificados requerimientos de la ARL que estaban sin ser atendidos desde periodos anteriores. Debe precisarse que el sistema de seguridad y salud en el trabajo reposa sobre la asistente administrativa.
- l. ASFACOP ha preparado su Programa de Ética y Transparencia Empresarial (PTEE), en los términos dispuestos por la ley.

- m. ASFACOP ha dado cumplimiento a las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor, de conformidad con lo establecido en los artículos 46º y 47º de la Ley 222 de 1995, y lo indicado en la Ley 603 de 2000 y demás disposiciones normativas, lo que asegura el cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor.

Atentamente.

JOSE OBDULIO CURVELO HASSÁN

Representante legal y presidente del consejo directivo

Germán Ospina representante de la Universidad Francisco de Paula Santander, en su calidad presidente de la LV asamblea ordinaria de ASFACOP, agradece a José Obdulio Curvelo Hassán y, solicita a las instituciones asambleísta que se apertura una ronda de preguntas. Se le otorga la palabra a Andrea Torres Payares, representante de la Universidad del Sinú -Elías Bechara Zainúm- de Cartagena, quien manifiesta porque no se notificaron a la asamblea los hechos relacionados con PROGRESSA, a lo que el Presidente José Obdulio Curvelo Hassán (representante legal de ASFACOP) informó que dentro de los estatutos estos procesos deben ser gestionado por el consejo directivo, designado por la misma asamblea. Junto a lo anterior, informó que el caso de progresa ha sido desde inicio conocimiento del Consejo Directivo y, que su gestión frente al caso de las inversiones en la

financiera PROGRESSA han sido con sujeción a las decisiones del consejo como se pueden evidenciar en las actas de dicho órgano de gobierno.

Posteriormente interviene Alvaro E. Vasquez Cruz, representante de la Universidad de Ibagué, quien solicita al representante legal que informé sobre las contingencias y riesgos que se tiene para ASFACOP la negociación realizada con el anterior director ejecutivo. El representante legal (José Obdulio Curvelo Hassán) informa que el anterior director ejecutivo presentó solicitud unilateral de finalización, de forma libre y voluntaria, de su contrato de prestación en el consejo directivo del mes de septiembre celebrado en la Universidad SURCOLOMBIANA, la cual fue aceptada por dicho órgano. En el proceso de entrega de la información y bienes designados en virtud de la prestación de servicios, el anterior director ejecutivo de ASFACOP, manifestó que no podría realizarlo en su totalidad la entrega dado que alguna información estaba asociada a su email personal y se requería un tiempo prudencial para ello. En el mes de octubre el anterior director ejecutivo, mediante una abogada, quien lo apoderada, presentó solicitud de conciliación en cámara de comercio, en la cual se puede evidenciar que el anterior director ejecutivo desiste de realizar cualquier tipo de reclamaciones. A la fecha todas las obligaciones con el anterior director ejecutivo están saldadas y se disponen de los respectivos paz y salvo, como lo puede ratificar el señor revisor fiscal quien está presente en la LV asamblea general ordinaria.

El presidente de la LV asamblea ordinaria de ASFACOP, otorga la palabra a Daniela Gaitán Cotrino representante de la Fundación Universitaria Los Libertadores, quien manifestó que personalmente tiene unas grabaciones de las sesiones del consejo directivo y del proceso de entrega, que si bien considera la asamblea ella las puede mostrar en el acto, donde pueden corroborar que Daniel Castro (anterior director ejecutivo de ASFACOP) fue víctima de malos tratos. El representante legal (José Obdulio Curvelo Hassán) informa que el proceso de conciliación con el anterior directivo ejecutivo se considera finalizado, lo cual da cuenta que la terminación fue en buenos términos, lo que desvirtúa este tipo de señalamientos. Por otra parte, el representante legal (José Obdulio Curvelo Hassán) hizo saber a la asamblea que se tiene una buena relación con el anterior director ejecutivo y, de quien informa a la asamblea ha conservado a la fecha una conducta pacífica y en buenos términos.

Le es otorgada la palabra a Luis Guillermo Alvear Montoya representante de la Universidad de la Costa -CUC- quien pregunta sobre el proceso de aprobación de los comités y el direccionamiento estratégico que se enunció en el apartado titulado "Organización y Gobierno". El representante legal (José Obdulio Curvelo Hassán) informa que según los estatutos de ASFACOP en su artículo 20º son, entre otras, funciones del Consejo Directivo "6. Crear las Regionales, Comités, Consejos, Divisiones, Secciones, Consejos Consultivos, Dirección Ejecutiva o asesores de carácter técnico-científico que deba tener la Asociación y modificarlos cuando fuere necesario, previa aprobación de la Asamblea" y, debe tenerse presente que en la asamblea del año anterior (2023), se realiza la autorización del proceso de regionalización y cumplir con el proceso necesario para reportar el PTEE. Debe precisarse que estos comités, el plan estratégico prospectivo y las coordinaciones regionales, fueron aprobadas por el consejo directivo y socializadas con esta asamblea para los fines pertinentes.

Decisión: El presidente somete a consideración de la asamblea el informe de gestión del presidente y representante legal, el cual fue aprobado de forma unánime por el 100% de las personas asambleístas. Dadas las formalidades exigidas por los organismos de control, la regulación vigente y las políticas de cumplimiento de ASFACOP se deja constancia de la aprobación del informe de gestión de la vigencia 2023, con la firma en este punto de la mesa directiva de esta asamblea.



GERMAN OSPINA
Presidente Asamblea



JAZMIN CHAVERRA MARQUEZ
Vicepresidenta Asamblea



MARTHA CECILIA ÁLVAREZ
Secretaria Asamblea

8. Informes de gestión a través de la Memoria de Sostenibilidad

El presidente de la LV asamblea anuncia la presentación de la primera Memoria de Sostenibilidad de ASFACOP, para lo cual cede la palabra a José Obdulio Curvelo Hassán representante legal y presidente de la asociación, quien inicia agradeciendo al consejo directivo, por haber apoyada esta iniciativa que el presentó, pero, sobre todo, agradece el haberlo respaldado en una apuesta que, más allá de un documento, traduce: 1) exponer ante los grupos de interés y la sociedad en general una visión institucional sobre ética, gobierno y transparencia, 2) disponer de información objetiva sobre riesgos derivados de factores ambientales, sociales y de gobernanza que se deben abordar y gestionar y, 3) revelar amenazas y oportunidades que pueden tener un impacto significativo en la reputación y los resultados financieros.

Acto seguido indicó que esta memoria debe ser considerada como un momento cero (0), que hace parte de una fase que se ha adoptado en ASFACOP que precisa los fundamentos de su responsabilidad corporativa, para lo cual se ha apropiado como referente la carta de los principios de la economía social y solidaria (<https://acortar.link/iTKjAI>). Por otra parte, atendiendo el rediseño organizacional que posibilitó el plan estratégico de ASFACOP, se han fijado metas, medir el desempeño y gestionar todos los cambios institucionales necesario para responder a los desafíos de la asociación y apuestas como la agenda 2030.

En lo estructural, se encuentra cuatro (4) núcleos en armonía con los estándares del Global reporting Initiative (GRI), así: 1) el contexto que nos impulsa a la sostenibilidad, 2) nuestra metodología para el diseño, 3) avances y lecciones aprendidas y, 4) Desafíos en el futuro próximo.

De lo avanzando hemos aprendido que los grupos de interés son condicionantes de la metodología de la memoria, con gran incidencia en el enfoque metodológico que debe partir por presentar a sus grupos de interés. Junto a lo anterior se ha considerado que dicha memoria de sostenibilidad de ASFACOP debe ser entendida como un mecanismo de comunicación, como un suministro de información a los grupos de interés caracterizados y una línea informativa sobre aportes directos realizados a los grupos atendiendo las expectativas sociales y ambientales legítimamente identificadas.

Los lectores de la memoria encontrarán en el apartado del contexto de la sostenibilidad una exposición de la visión institución sobre la sostenibilidad, información disponible y objetiva y, las mediciones de sus impactos sociales y ambientales, así mismo se establecen los ejes nucleares que, a título de sostenibilidad, ha privilegiado ASFACOP.

Finalmente se comparten los aspectos priorizados para ASFACOP en el desarrollo de la memoria de sostenibilidad, a saber, su perfil organizacional, sus estrategia y análisis, los aspectos materiales y cobertura, la participación de los grupos de interés, el perfil de la memoria, el gobierno y, en concordancia con su PTEE los aspectos asociados a la ética e integridad.

A manera reflexiva el presidente y representante legal de ASFACOP, cierra su presentación destacando la importancia de mejorar la calidad del dato de la asociación, toda vez que solo así se podrán tener una comunicación asertiva e inmediata con sus asociados, demás grupos de interés y sociedad en general. Junto a lo anterior y, en consonancia con la NIIF_S1 y NIIF_S2, se requiere que:

- a. El consejo directivo de ASFACOP incluya en su agenda la identificación, evaluación y monitoreo de los riesgos relacionados con el clima y con la sociedad.
- b. Defina el modelo de gestión y mitigación de los riesgos relacionados con el clima o con la sociedad.
- c. Las estrategias corporativas de ASFACOP para abordar riesgos y gestionar oportunidades significativas relacionadas con la sostenibilidad.

- d. Declare de forma explícita su compromiso corporativo para combatir el cambio climático.
- e. Establezca una batería de indicadores que le permitan medir sus contribuciones sociales y ambientales, la implementación de acciones y los mecanismos para el logro de sus metas en dichos ámbitos.

Decisión: Las instituciones asambleístas agradecieron la presentación y reconocieron la gestión positiva, el liderazgo y el compromiso que José Obdulio Curvelo Hassán, representante legal y presidente de la ASFACOP, viene realizando. Así mismo, se destacó, por parte de la asamblea la gestión del consejo directivo y su compromiso con el buen gobierno de todo el consejo directivo que preside José Obdulio Curvelo Hassán. Se avala por la asamblea iniciar la socialización de esta versión de la memoria entre los diferentes públicos de interés y avanzar en los compromisos enunciados por el representante legal y presidente de la ASFACOP.

9. Informe del Revisor Fiscal.

El presidente de la LV asamblea de ASFACOP, parte por indicar que si bien el estatuto orgánico de ASFACOP establece en su Artículo 20º las funciones del consejo directivo, dentro de las cuales se encuentra “estudiar los informes presentados por el Revisor Fiscal”, el mismo estatuto señala en su artículo 17º que, entre otras, son funciones de la Asamblea General analizar y aprobar o improbar sobre los Estados Financieros presentados por el Consejo Directivo y el Representante Legal, con el dictamen del Revisor Fiscal. En virtud de ello, el dictamen del revisor fiscal, al ser una evaluación externa, no es objeto de aprobación, no obstante, al final de su presentación se apertura una sesión de preguntas por la asamblea.

Inicia la intervención el Revisor Fiscal de ASFACOP, Contador Público Ramón Hernández Lozada con tarjeta profesional 8880-T. Debe precisarse que se procede a leer el dictamen de la revisoría fiscal, previamente compartido a los asambleístas en la carpeta drive de lo LV Asamblea Ordinaria de ASFACOP (Ver: <https://acortar.link/iTKjAl>).

El dictamen de la revisoría fiscal, que se anexa a los archivos oficiales de la Asamblea y hace parte integral de la presente Acta, expresa una **opinión sin salvedades** así mismo indica “En mi opinión, la entidad ha cumplido, en todos los aspectos importantes, las leyes y regulaciones aplicables, las disposiciones estatutarias y las de la asamblea y de la junta directiva” (p. 5).

El Revisor fiscal de ASFACOP indicó en la lectura de su informe que se incluye el siguiente párrafo de énfasis: “Invito a revisar la nota 3.4 de los estados financieros, que describe los efectos de la intervención por parte de la Supersolidaria a la Financiera Progressa, entidad en la que se constituyeron CDAT en cuantía de \$ 90.644.115.00 de acuerdo con las medidas decretadas por la SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA según RESOLUCIÓN 2023212009765 de fecha 15 de diciembre de 2023, en la cual se mantienen las medidas transitorias acorde con la manifestado en el Numeral 1.2 literal e. “Limitar las redenciones totales de depósitos y de aportes a los asociados de la Cooperativa, por lo menos durante el primer semestre del año 2024” (p. 2), del cual dice concluye el informe: “Cabe anotar que mi opinión no ha sido modificada con relación a esta cuestión, estos hechos indican que no existe incertidumbre material sobre la capacidad de la entidad de continuar como una empresa en marcha. Así mismo deseo manifestar que cuando fue contratada la empleada del servicio y a petición de la misma, no fue afiliada a la EPS por cuanto ella argumentó que se encontraba afiliada por parte del esposo a Compensar” (p. 3).

Terminada la intervención del Revisor Fiscal Ramón Hernández Lozada, el presidente de la asamblea genera una ronda de pregunta a los asambleístas dentro de la que se indicó por parte de Alvaro E. Vasquez Cruz, representante de la Universidad de Ibagué, el por qué, frente a la ausencia de un análisis, por parte de la tesorería de su momento que permitiera velar por la adecuada inversión de los fondos de la Asociación en entidades financieras solventes (Artículo 26º Funciones del Tesorero), el dictamen omite pronunciarse al respecto. Así mismo, porqué frente a los hechos que enunció el representante legal (José Obdulio Curvelo Hassán) como la decisión de apertura

inversiones (año 2021) y realizar reinversiones periódicas que debieron ser aprobadas, según los estatutos, por el consejo directivo, se deja de emitir opinión la revisoría fiscal. El Revisor Fiscal Ramón Hernández Lozada indicó que en su momento no se considero pertinente hacer esos análisis dado que la decisión en su momento fue fragmentar las inversiones para que la decisión fuera de la dirección ejecutiva de su momento (Daniel Castro) y el representante legal (Carlos Gómez Restrepo). Referente a la renovación estuvo a cargo de la profesora Martha Cecilia Álvarez quien en 2022 y hasta junio del 2023 se desempeñó como representante legal.

Acto seguido el Revisor Fiscal de ASFACOP, Ramón Hernández Lozada, le solicita la palabra el presidente de la LV asamblea general de ASFACOP para dirigirse a la asamblea. Se le concede la palabra. El señor Revisor Fiscal de ASFACOP, Ramón Hernández Lozada, se permite presentar a la asamblea su solicitud de finalizar unilateralmente, de forma libre y voluntaria, su contrato de revisor fiscal y de su suplente de ASFACOP.

Decisión: El presidente de la asamblea solicita votar con la pregunta ¿acepta la renunciar al cargo de la revisoría fiscal de ASFACOP presentada por don Ramón Hernández Lozada y su suplente? Los resultados de esta votación, de acuerdo con los registros electrónicos de la plataforma PROPIEDATA, son los siguientes



El 96% de los asambleístas aceptaron la renuncia del revisor fiscal y la suplente hasta ese momento. El presentante legal y presidente de la ASFACOP, José Obdulio Curvelo Hassán, solicitó la palabra al presidente de la LV asamblea de ASFACOP para agradecer a revisor fiscal hasta ese momento Ramón Hernández Lozada y su suplente, por servicios prestados y por hacer parte de estos 50 años de historia de ASFACOP.

Dadas las formalidades exigidas por los organismos de control, la regulación vigente y las políticas de cumplimiento de ASFACOP se deja constancia de la aceptación de la renuncia del Revisor Fiscal, con la firma en este punto de la mesa directiva de esta asamblea y se autoriza al representante legal adelantar los trámites pertinentes.


GERMAN OSPINA
Presidente Asamblea


JAZMIN CHAVERRA MARQUEZ
Vicepresidente Asamblea


MARTHA CECILIA ÁLVAREZ
Secretaría Asamblea

10. Lectura, consideración y aprobación de los Estados Financieros año 2023.

El presidente de la asamblea, el profesor German Ospina de la Universidad Francisco de Paula Santander - Cúcuta, informa que los Estados Financieros hacen parte integral del informe enviado previamente a esta Asamblea (Ver: <https://acortar.link/iTKiAI>). Acto seguido se le otorga a palabra al contador de la ASFACOP, Guillermo Corredor Palacios

quien presentó los principales resultados de ASFACOP, como se pueden ver en los estados financieros adjunto a esta acta de la LV asamblea general ordinaria de ASFACOP.

Posterior a la presentación de los estados financieros por parte del Contador de ASFACOP, Omar Javier Solano Rodríguez, en representación de la Universidad Autónoma del Valle, indaga sobre la certificación de los estados financieros, la que a su juicio adolece de la información que fue revelada en el informe de gestión, de manera especial en lo referido a las inversiones en la financiera PROGRESSA. Se responde que se procederá a incorporar dicha información en la certificación a los estados financieros.

Fernando Chaparro García, en representación de la Universidad Autónoma de Bucaramanga -UNAB-, consultó sobre lo limitado de las revelaciones de los estados financieros y algunos procedimientos para el tratamiento de la cartera. A este respecto Guillermo Corredor Palacios; contador de ASFACOP, respondió que existen muchos inconvenientes con la política contable de ASFACOP, toda vez que la instancia encargada de pronunciarse sobre la misma es la dirección ejecutiva y no la administración, por otra parte la misma data desde el año 2015, sin ninguna actualización, pese a los cambios de la regulación, por lo que actualmente, por iniciativa del actual presidente y representante legal, se adelanta un proceso sistemático de revisión de la misma para que sea ajustada, se requerirse por parte de la alta dirección de ASFACOP.

Decisión: El presidente de la asamblea solicita a los asambleístas votar por la aprobación o no de los estados financieros de ASFACOP. De dicho proceso se obtuvieron los siguientes resultados



Del quorum total de 66 personas, el 83,3% aprobaron los Estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2023. Dadas las nuevas formalidades exigidas por los organismos de control se deja constancia de la aprobación de los Estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2023. Con la firma en este punto por la mesa directiva de esta asamblea y se adjuntan como parte integral del acta de la LV Asamblea General Ordinaria de ASFACOP.


GERMAN OSPINA
Presidente Asamblea


JAZMIN CHAVERRA MARQUEZ
Vicepresidente Asamblea


MARTHA CECILIA ÁLVAREZ
Secretaría Asamblea

11. Presentación y aprobación del Programa de Transparencia y Ética Empresarial.

El presidente de la LV asamblea general ordinaria de ASFACOP, otorga la palabra a José Obdulio Curvelo Hassan (presidente y representante legal de ASFACOP), quien inicia informando que si bien se recuerda en la asamblea anterior (2023), LIV asamblea general celebrada en Santa Marta, la asamblea alertó de los riesgos de incumplimiento de este

requisito, toda vez que a la fecha no se disponían de avances en lo pertinente, en base a la Ley 1778 de 2016, el Decreto 1736 de 2020 y la circular 058 del 18 de noviembre de 2022. Lo primero que debe tenerse presente es que la Alcaldía de Bogotá expidió la Circular 013 de 2023, que modificó parcialmente la circular 058 del 18 de noviembre de 2022, donde se amplía el plazo para la presentación del Programa de Transparencia y Ética Empresarial -PTEE- durante la primera semana de mayo de 2024. José Obdulio Curvelo Hassán, hizo especial énfasis que le es grato informarle a la asamblea de ASFACOP que a la fecha podemos cumplir en debida forma dicho requerimiento y que además disponemos de los mecanismos para que el oficial de cumplimiento del PTEE pueda realizar en debida forma su encargo, cuando sea designado.

El presidente del consejo directivo y representante legal de ASFACOP, José Obdulio Curvelo Hassán, también se refirió que el PTEE de ASFACOP tiene ocho (8) dimensiones, que son: 1) Aspectos Institucionales (conceptos), 2) Evaluación de riesgos y políticas corporativa (que permitió actualiza el código de gobierno corporativo), 3) compromisos de la alta dirección de ASFACOP en la prevención del soborno transnacional, 4) responsables de la implementación, gestión y vigilancia del PTEE, 5) debida diligencia, 6) comunicación, organización y gestión de canales, 7) control, capacitación y divulgación del PTEE y, 8) evaluación, Monitoreo y Seguimiento del PTEE.

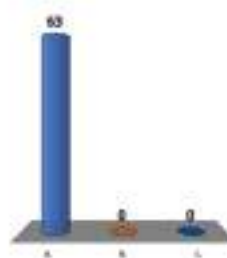
José Obdulio Curvelo Hassán (presidente del consejo directivo y representante legal de ASFACOP) también se refirió a que en el marco del PTEE se han contratado los servicios de una Auditoría Forense, para que defina los procedimientos necesarios para que la alta dirección de ASFACOP garantice la prevención del soborno transnacional e información que de cumplimiento a las nuevas normativas. Junto a lo anterior el PTEE se ha articulado con la memoria de sostenibilidad.

En virtud de lo anterior, afirmó José Obdulio Curvelo Hassán (presidente del consejo directivo y representante legal de ASFACOP), se da un parte de tranquilidad a los asambleístas sobre el PTEE. Referente PTEE detallado y sus documentos complementarios que han sido socializados, los mismo se encuentran en el drive de la asamblea y son de acceso de los asambleístas (Ver: <https://acortar.link/iTKjAl>).

Decisión: El presidente de la asamblea solicita a los asambleístas someter a votación el programa de ética y transparencia empresarial, así como su radicación ante los organismos de control y vigilancia. Los resultados obtenidos fueron los siguientes:

LA LV ASAMBLEA APRUEBA EL PROGRAMA DE ETICA Y TRANSPARENCIA EMPRESARIAL Y SU RADICACIÓN ANTE LOS ORGANISMOS DE CONTROL Y VIGILANCIA

A. SI
B. NO
C. VOTO EN BLANCO



La totalidad de los asambleístas aprobaron el programa de transparencia y ética empresarial, así como su radicación ante los organismos de control y vigilancia, en los términos legales que se dispongan para tal fin. Dadas las formalidades exigidas por los organismos de control, la regulación vigente y las políticas de cumplimiento de ASFACOP se deja constancia de la aprobación del programa de ética y transparencia empresarial -PTEE- y se autoriza al representante legal para adelantar los tramites pertinentes, con la firma en este punto por la mesa directiva de la LV asamblea general ordinaria de ASFACOP.



GERMAN OSPINA
Presidente Asamblea



JAZMIN CHAVERRA MARQUEZ
Vicepresidente Asamblea



MARTHA CECILIA ÁLVAREZ
Secretaría Asamblea

12. Ratificación del oficial de cumplimiento y oficial de cumplimiento del PTEE.

El presidente de la asamblea le cede la palabra a Natalia Baracaldo representante de la Pontificia Universidad Javeriana, quien hace una breve presentación del porque cumplir este requerimiento y a su vez menciona que tal como se alojó en el drive. De igual forma precisó que el consejo directivo decidió que se designará un profesional como “oficial de cumplimiento y oficial de cumplimiento del PTEE de ASFACOP”. Siguiendo lo dispuesto en los estatutos y, en atención al mandato de la asamblea LIV del año 2023 celebrada en Santa Marta, se realizó la convocatoria del oficial de cumplimiento y oficial de cumplimiento de PTEE. El consejo directivo de ASFACOP decidió contratar un asesor que revise el documento a radicar, quien será el señor Luis Eduardo Daza, Consultor Internacional en Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. Auditor Forense y consultor en temas antifraude, anticorrupción, delitos financieros y riesgos corporativos (cumplimiento, tratamiento de datos personales, entre otros). Consultor y asesor en riesgos (compliance) de activos virtuales-criptomonedas y proyectos asociados a blockchain.

13. Informe de ejecución de excedentes año 2023

El presidente de la asamblea, el profesor German Ospina de la Universidad Francisco de Paula Santander – Cúcuta hace mención que este informe hace parte del informe general de asamblea que se compartió en el drive (Ver: <https://acortar.link/iTKjAl>). El presidente y representante legal de ASFACOP, José Obdulio Curvelo Hassan, pide la palabra y amplía de manera detallada la ejecución de los excedentes durante el año 2023 y hace especial énfasis en el estado de algunos proyectos de investigación que, al asumir la responsabilidad de presidente y representante legal de ASFACOP ha encontrado que estaban, por lo que se debió realizar un documento escrito con los involucrado en los proyectos para finalizarlos a diciembre de 2023. La información detallada de la ejecución de los proyectos con los excedentes el año anterior es la siguiente:

Saldo por distribuir	
Concepto	Saldos por ejecutar
Fondo de educación e investigación	\$ 0
Convocatoria de investigación 2022-23	\$ 1.744.014
Macroproyecto de investigación	\$ 0
Memoria de sostenibilidad	\$ 5.000.000
Divulgación informe sostenibilidad y rendición de cuentas	\$ 0
Proyecto: síndrome de burnout en los contadores públicos	\$ 1.543.977
Proyecto: pedagogía fiscal para el conocimiento ciudadano	\$ 6.589.063
Premio docente del año	\$ 6.000.000
Programa movilidad docente día del contador	\$ 0
Encuentro de editores y revistas contables	\$ 0
Convocatoria investigación proyectos regionalización.	\$ 20.000.000
Total	\$ 40.877.054

El presidente de la asamblea, el profesor German Ospina de la Universidad Francisco de Paula Santander – Cúcuta, toma la palabra y pone en consideración de la asamblea la siguiente pregunta a fin de aprobar el proyecto de ejecución de excedentes año 2023. Señores Asambleaístas, se coloca en consideración para aprobación el informe de ejecución de excedentes del año 2022 ejecutados en el año 2023 y el proyecto de ejecución de excedentes por los miembros asistentes a la LV asamblea de la Asociación Colombiana de Facultades de Contaduría Pública.

Decisión: Los resultados de esta votación de acuerdo con los registros electrónicos de la plataforma PROPIEDATA, son los siguientes:



Queda aprobado por mayoría decisoria de la LV asamblea general ordinaria de ASFACOP el informe de ejecución de excedentes del año 2022, ejecutados en el año 2023. Dadas las formalidades exigidas por los organismos de control, la regulación vigente y las políticas de cumplimiento de ASFACOP se deja constancia de la aprobación del informe de ejecución de excedentes del año 2022 con la firma en este punto de la mesa directiva de esta asamblea.

GERMAN OSPINA
Presidente Asamblea

JAZMIN CHAVERRA MARQUEZ
Vicepresidenta Asamblea

MARTHA CECILIA ÁLVAREZ
Secretaria Asamblea

14. Presentación del proyecto excedentes para la vigencia 2024.

El presidente de la asamblea, el profesor German Ospina de la Universidad Francisco de Paula Santander –Cúcuta–, hace mención que este informe hace parte del informe general de asamblea que se compartió en el drive (Ver: <https://acortar.link/iTKjAl>). El presidente de la asamblea otorga la palabra al presidente y representante legal de ASFACOP, José Obdulio Curvelo Hassan, quien inicia puntualizando que la ejecución de estos rubros fue plasmada detalladamente en la nota 10 de los estados financieros. Posteriormente se refirió que en el año 2023 se generaron excedentes de \$108'533.279,00, los cuales se proyectan distribuir de la siguiente manera:

Concepto	Excedentes 2023
Fondo de educación e investigación	\$ 15.533.279
Convocatoria de investigación 2022-23	\$ 0
Macroproyecto de investigación	\$ 10.000.000
Memoria de sostenibilidad	\$ 8.000.000
Divulgación informe sostenibilidad y rendición de cuentas	\$ 15.000.000
Proyecto: síndrome de burnout en los contadores públicos	\$ 0
Proyecto: pedagogía fiscal para el conocimiento ciudadano	\$ 0
Premio docente del año	\$ 0
Programa movilidad docente día del contador	\$ 10.000.000
Encuentro de editores y revistas contables	\$ 20.000.000
Convocatoria investigación proyectos regionalización.	\$ 30.000.000
Total	\$ 108.533.279

José Obdulio Curvelo Hassan, presidente y representante legal de ASFACOP, informa a la asamblea que se sumando el saldo pendiente del año 2022, del proyecto de redistribución de excedentes, más los excedentes generados en el año 2023, ASFACOP dispondrá de un total de \$149.410.333,00 como valores acumulados en la redistribución de excedentes, tal como se detalla a continuación:

Saldo por distribuir		\$ 108.533.279	
Concepto	Saldos por ejecutar	Excedentes 2023	Asignación total 2024
Fondo de educación e investigación	\$ 0	\$ 15.533.279	\$ 15.533.279
Convocatoria de investigación 2022-23	\$ 1.744.014	\$ 0	\$ 1.744.014
Macroproyecto de investigación	\$ 0	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000
Memoria de sostenibilidad	\$ 5.000.000	\$ 8.000.000	\$ 13.000.000
Divulgación informe sostenibilidad y rendición de cuentas	\$ 0	\$ 15.000.000	\$ 15.000.000
Proyecto: síndrome de burnout en los contadores públicos	\$ 1.543.977	\$ 0	\$ 1.543.977
Proyecto: pedagogía fiscal para el conocimiento ciudadano	\$ 6.589.063	\$ 0	\$ 6.589.063
Premio docente del año	\$ 6.000.000	\$ 0	\$ 6.000.000
Programa movilidad docente día del contador	\$ 0	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000
Encuentro de editores y revistas contables	\$ 0	\$ 20.000.000	\$ 20.000.000
Convocatoria investigación proyectos regionalización.	\$ 20.000.000	\$ 30.000.000	\$ 50.000.000
Total	\$ 40.877.054	\$ 108.533.279	\$ 149.410.333

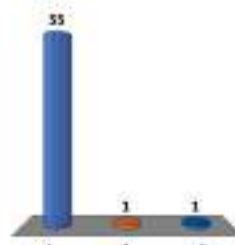
José Obdulio Curvelo Hassan, cierra agradeciendo a cada una de las universidades afiliadas a ASFACOP, que integran esta LV Asamblea General Ordinaria, el haber atendieron satisfactoriamente el llamado a la convocatoria de los proyectos de investigación para el año 2024, la participación en los procesos de regionalización y, entre otras apuestas, el programa de movilidad del día del Contador, lo cual permite afianzar el cumplimiento de los objetivos misionales de ASFACOP.

El presidente de la asamblea, el profesor German Ospina representante de la Universidad Francisco de Paula Santander –Cúcuta–, toma la palabra y pone en consideración de la asamblea el proyecto de distribución de excedentes del año 2023, para ejecutarse en el año 2024, por los miembros asistentes a la LV asamblea de la Asociación Colombiana de Facultades de Contaduría Pública.

Decisión: Los resultados de esta votación, de acuerdo con los registros electrónicos de la plataforma PROPIEDATA, son los siguientes:

LA LV ASAMBLEA APRUEBA EL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES DEL AÑO 2023 PARA EJECUTARSE EN LA VIGENCIA 2024

- A. SI
- B. NO
- C. VOTO EN BLANCO



Queda aprobado por mayoría decisoria de la LV Asamblea General de ASFACOP, el proyecto de distribución de excedentes del año 2023 para ejecutarse en el año 2024. Dadas las formalidades exigidas por los organismos de control, la regulación vigente y las políticas de cumplimiento de ASFACOP se deja constancia de la aprobación del proyecto de distribución de excedentes del año 2023, con la firma en este punto de la mesa directiva de esta asamblea, autorizando al representante legal adelantar los trámites pertinentes.


GERMAN OSPINA
 Presidente Asamblea


JAZMIN CHAVERRA MARQUEZ
 Vicepresidente Asamblea


MARTHA CECILIA ÁLVAREZ
 Secretaria Asamblea

15. Presentación y aprobación del presupuesto para la vigencia 2024

El presidente de la asamblea, el profesor Germán Ospina representante de la Universidad Francisco de Paula Santander –Cúcuta–, informa que el presupuesto para la vigencia 2024 hace parte integral del informe enviado previamente a esta asamblea y que reposa en el drive junto con la convocatoria oficial (Ver: <https://acortar.link/iTKjAl>), acto seguido cede la palabra a Diana Figueroa representante de la UNAD, quien es la tesorera de ASFACOP. La tesorera de ASFACOP, Diana Figueroa representante de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD-, presenta el presupuesto para la vigencia 2024, mencionando que las cuotas de sostenimiento fueron incrementadas de acuerdo con el IPC, lo cual quedaría reflejado en el presupuesto y para lo cual se dispone en el documento compartido las notas aclaratorias, así:

DATOS GENERALES	
Instituciones afiliadas a 2023	98
Valor cuota de sostenimiento ASFACOP 2023	\$ 3,349,000
Valor cuota de afiliación ASFACOP 2023	\$ 2,345,000
Variación del IPC general 2023	9.28%
Aumento porcentual cuota de sostenimiento	9.28%
Aumento SMMLV 2024	12.00%
Valor cuota de sostenimiento ASFACOP 2024	\$ 3,660,000
Valor cuota de afiliación ASFACOP 2024	\$ 2,563,000

Resalta que para este año se desea abrir la línea de negocio de capacitaciones, así como implementar la posibilidad de recibir patrocinios para la ejecución de actividades. Informa que para el desarrollo de esta asamblea del 2023 se logró un patrocinio de diversas empresas por valor de \$12'500.000,00.

Finaliza su presentación preguntando si hay algún comentario o interrogantes sobre el presupuesto. El presidente de la asamblea le recordó a Diana Figueroa representante de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD-, que ella es la persona encargada de otorgar la palabra y, que ella estaría violando el reglamento de la asamblea dado a

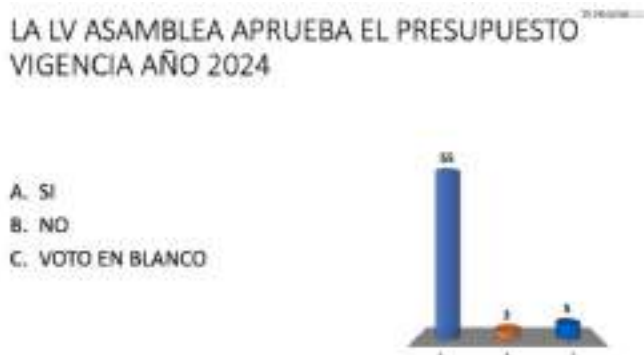
conocer al inicio de la sesión. Le solicitó a la asambleísta Diana Figueroa representante de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD-, que para sus intervenciones debía ser él presidente de la asamblea quien le otorgue la palabra.

El presidente de la asamblea, el profesor Germán Ospina representante de la Universidad Francisco de Paula Santander –Cúcuta– pregunta a la asamblea si existe alguna pregunta. El profesor Álvaro Vásquez de la Universidad representante de la Universidad de Ibagué pide la palabra y solicita que se proyecté en el presupuesto en que se distribuirán los excedentes generados en el año 2023 y que serán ejecutados en el año 2024.

Decisión: se aceptada la recomendación del asambleísta, y se le solicita a la tesorera hacer los respectivos ajustes. Diana Figueroa representante de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD-, actual tesorera de ASFACOP se compromete a realizar los ajustes y presentarlos en el próximo consejo directivo.

El presidente de la asamblea, el profesor German Ospina representante de la Universidad Francisco de Paula Santander –Cúcuta–, toma la palabra y pone en consideración de la asamblea la siguiente la aprobación del presupuesto para la vigencia del año 2024 con los ajustes que correspondan con relación a la distribución de excedentes.

Decisión: Los resultados de esta votación, de acuerdo con los registros electrónicos de la plataforma PROPIEDATA, son los siguientes:



55 de las instituciones afiliadas aptas para votar aprobaron el presupuesto, lo que equivalen a una votación en mayoría, quedando aprobado el proyecto de presupuesto del año 2024. Dadas las formalidades exigidas por los organismos de control, la regulación vigente y las políticas de cumplimiento de ASFACOP se deja constancia de la aprobación del proyecto de presupuesto para la vigencia 2024, con la firma en este punto de la mesa directiva de esta asamblea.

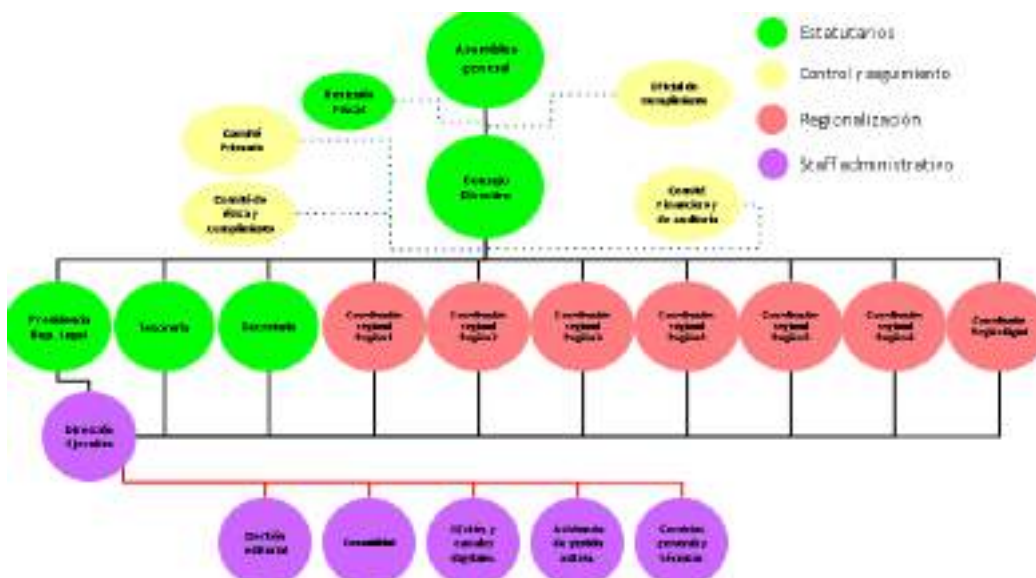
GERMAN OSPINA
Presidente Asamblea

JAZMIN CHAVERRA MARQUEZ
Vicepresidente Asamblea

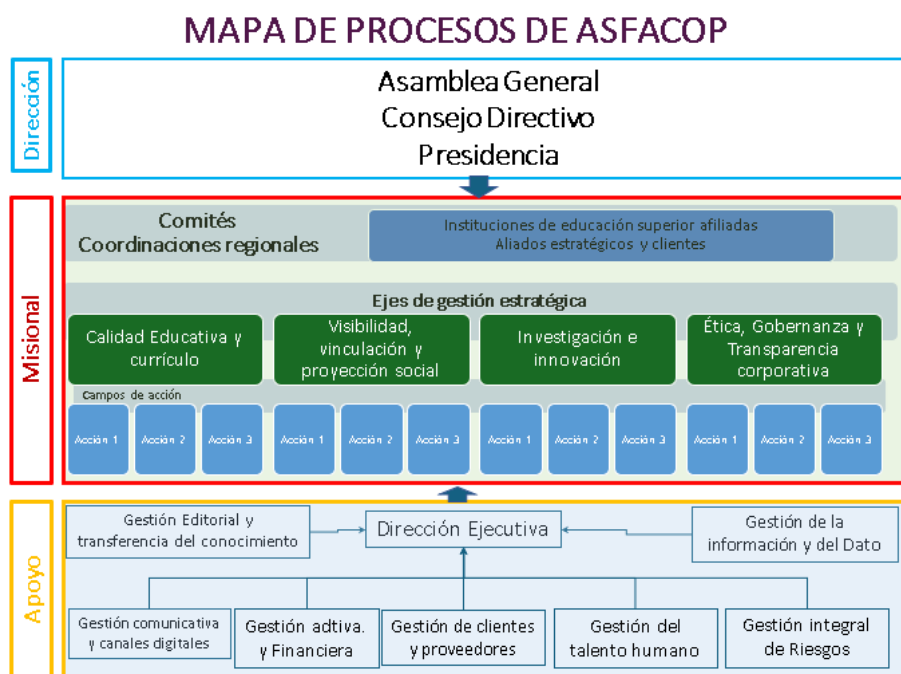
MARTHA CECILIA ÁLVAREZ
Secretaria Asamblea

16. Aprobación y presentación estructura organizacional ASFACOP

El presidente de la asamblea cede la palabra a José Obdulio Curvelo Hassán, presidente del consejo directivo y representante legal de ASFACOP, quien menciona que de acuerdo con el nuevo plan estratégico se hizo necesario plasmar una nueva estructura organizacional que atendiera e incorporara las coordinaciones regionales, dicho esto proyecta la estructura actual de funcionamiento:



Se informa que con el consejo directivo actual (designado para el periodo 2023-2025) también se ha desarrollado el plan estratégico, así como el mapa de procesos que debería tener la asociación. El mapa de procesos que tendría ASFACOP es el siguiente:



Decisión: Los resultados de esta votación, de acuerdo con los registros electrónicos de la plataforma PROPIEDAD, son los siguientes:



56 de las 58 instituciones aptas para votar, presentes al momento de la votación, aprobaron la estructura organizacional propuesta, los comités, las coordinaciones regionales y el mapa de procesos de ASFACOP.

17. Presentación y aprobación plan estratégico

El presidente de la LV asamblea de General Ordinaria de ASFACOP, le otorga la palabra a José Obdulio Curvelo Hassán, presidente del consejo directivo y representante legal de

ASFACOP, quien parte mencionando que va a integrar este punto y el siguiente con relación al nuevo plan estratégico.

El presidente y representante legal de ASFACOP, indica que como se manifestó en la presentación de la memoria y, de forma articulada con el PTEE, fue necesario que el consejo directivo realizara una revisión de la misión, visión y objetivos de asfacop como se detallan a continuación:

MISION: Somos la Asociación Colombiana de Facultades de Contaduría Pública -ASFACOP-, institución de propiedad social, comprometida con la calidad de la educación y del desarrollo del conocimiento contable del país a través de procesos de capacitación, difusión, investigación y del relacionamiento interinstitucional en el ámbito local, nacional e internacional.

VISION: La Asociación Colombiana de Facultades de Contaduría Pública -ASFACOP- será reconocida en el 2030 por sus contribuciones a la educación y el desarrollo del conocimiento contable, evidenciado en el trabajo cooperado con organismos de la profesión, procesos de capacitación, fomento a la investigación, su interacción con el entorno y un modelo de gestión con enfoque regional y transversalizado por la cultura de la sostenibilidad.

El presidente y representante legal de ASFACOP (José Obdulio Curvelo Hassán), le dio a conocer a la asamblea que al validar la metodología del GRI para elaborar la memoria de sostenibilidad de la asociación, y en armonía con el Programa Transparencia y Ética Empresarial –PTEE–, se hizo una revisión sistemática en las bases fundacionales y los estatutos de la asociación, considerando como referente la Carta de Principios de la Economía Solidaria (2022), de la Red de Redes de Economía Alternativa y Solidaria (REAS RdR). Este proceso permite apropiarse, con fundamento en dicha carta, los siguientes principios:

Equidad: implica el relacionamiento y la generación de espacios por parte de ASFACOP para la igualdad de oportunidades que permitan el acceso diferencial de los programas afiliados en territorios rurales y urbanos en periferia donde pueden existir condiciones de desigualdad para el acceso a los desarrollos científicos y a actividades de enseñanza, investigación e interacción con comunidades internacionales.

Sostenibilidad ecológica: la carta de los principios de la economía solidaria (2022) consagra que “toda actividad humana es ECODEPENDIENTE, por lo que desde la perspectiva de la sostenibilidad ecológica se reconoce sus límites ambientales y se promueve el compromiso de convivencia positiva con el entorno natural y el mantenimiento de su riqueza en el presente y en el futuro.” ASFACOP identifica su compromiso en promover actividades formativas, de investigación y de proyección social relacionadas con de justicia y solidaridad global.

Cooperación: atendiendo que en su constitución ASFACOP es una asociación apropiada una cultura compartir visión y valores con otras organizaciones, se relaciona de forma colaborativa, democrática y transparentes atendiendo los territorios, la naturaleza de las instituciones oferentes de los programas de contaduría y la diversidad curricular, de investigación y de extensión.

Compromiso con el entorno: ASFACOP asume que la pluralidad y la diversidad debe permear la colaboración con otras asociaciones de igual función social, los organismos reguladores y con los actores del sistema educativo buscando contribuir a la calidad académica de la educación contable. En virtud de ello es necesario comprender y entender la realidad social y territorial, fortalecer el sentimiento de pertenencia y apoyando los procesos locales que desarrollan los programas de contaduría pública.

Con este detalle se termina la presentación JOSE OBDULIO CURVELO HASSAN y toma la palabra el presidente de la asamblea (German Ospina representante de la Universidad Francisco de Paula Santander –Cúcuta–), y pone en consideración de la LV asamblea general ordinaria de ASFACOP, la nueva estructura organizacional propuesta para ASFACOP.

Debe precisarse que el Plan Estratégico Prospectivo de ASFACOP, para el horizonte 2030, tendrá los siguientes ejes y actividades:

Eje estratégico	Objetivos estatutarios de ASFACOP	Acciones para desarrollar
Calidad educativa y currículo	Velar por el mejoramiento permanente del nivel académico en el proceso de enseñanza - aprendizaje de la Contaduría Pública.	Cátedra ASFACOP como un mecanismo de movilidad del conocimiento de la académica contable colombiana.
		Proyectos de investigación que generen insumos para el mejoramiento permanente del nivel académico en el proceso de enseñanza, el aprendizaje y los procesos de evaluación en los programas de Contaduría Pública.
		Exaltación de las didácticas de la comunidad de profesores de los programas de contaduría pública del país.
		Espacios de reflexión sobre el uso de tecnologías disruptivas aplicables en educación.
Calidad educativa y currículo	Proponer un programa básico del Plan de Estudios de la carrera de Contaduría Pública y velar por la revisión y actualización permanente de los planes de estudio para que respondan a las necesidades de formación del Contador Público.	Elaborar documentos técnicos, a partir de los resultados de proyectos financiados por ASFACOP, dirigidos al Ministerio de Industria Comercio y Turismo, el MEN y otros organismos que sean referentes para los lineamientos sobre resultados de aprendizaje en el área y el aseguramiento de la experiencia profesional.
Investigación e innovación	Promover y estimular el desarrollo de los programas de investigación científico-contable, utilizando para ello recursos propios y los que se obtengan, para tal fin	Propiciar un evento académico anual que permita divulgar las contribuciones al nuevo en el área que se generan en el país.
		Auspiciar la realización de proyectos de investigación, articulados con instituciones de las diferentes regiones del país, que permitan la generación de nuevo conocimiento y la divulgación de la educación contable.
Gobierno, gobernanza y gobernabilidad	Colaborar con las Facultades, Departamentos, Extensiones o Unidades afines de Contaduría Pública, con el objeto de que sus niveles académicos estén de acuerdo con las necesidades y proyecciones de la profesión	Caracterizar las instituciones que han generado nueva oferta de programas de contaduría pública y están sin afiliarse a ASFACOP para el diseño de mecanismos que dinamicen su afiliación a la asociación.

	contable en el país.	Generar un voluntariado de personas expertas en la gestión de Facultades, Departamentos, Extensiones o Unidades académicas para acompañar, cuando así se requiera, procesos de gestión de aseguramiento de la calidad en programas afiliados.
Calidad educativa y currículo	Promover la capacitación y desarrollo académico del personal docente de todas las Facultades, Programas, Extensiones o Unidades afines de Contaduría Pública a nivel nacional.	Propiciar con personal experto de las universidades afiliadas y organizaciones aliadas procesos de formación sobre gestión de programas académicos, sistemas de aseguramiento de la calidad y tendencias en investigación.
		Realización periódica de masterclass que redunden en el desarrollo académico del personal docente de todas las Facultades, Programas, Extensiones o Unidades afines de Contaduría Pública a nivel nacional.
Visibilidad, vinculación y proyección social	Propender por el mejoramiento del ejercicio de la profesión del Contador Público y colaborar con los organismos del Estado, asociaciones científicas y otras entidades, en su reglamentación.	Espacios de diálogo con el ICFES para la realimentación de los criterios de evaluación de la prueba de Estado que se aplica personas próximas a graduarse de un programa de contaduría pública.
		Diseño de una plataforma de consultorios contables que permita consolidar la oferta de servicios sociales de los programas de contaduría pública y afines afiliados a ASFACOP.
		Alianzas con las asociaciones de facultades, escuelas y programas de contaduría pública del continente para mejorar el relacionamiento estratégico y la visibilidad de ASFACOP.
Visibilidad, vinculación y proyección social	Cooperar con el Gobierno Nacional a través de los organismos competentes en la evaluación y actualización de los planes de estudio de la Contaduría Pública.	Lobby con el MEN y el CNA sobre marcos de referentes para los sistemas de aseguramiento de la calidad en los programas de contaduría pública.
Visibilidad, vinculación y proyección social	Servir de medio de comunicación permanente entre las instituciones asociadas y entre éstas y los organismos nacionales y extranjeros, afines a la profesión contable, en lo relacionado con la asistencia técnica y económica en programas de becas, bibliotecas,	Documento técnico sobre regiones de aprendizaje atendiendo la naturaleza e identidad institucional de ASFACOP y referentes internacionales como la UNESCO.
		Actividades académicas en las regiones definidas para promover la investigación, la internacionalización y la interacción.

	publicaciones y avances tecnológicos, con el propósito de asumir el liderazgo académico en la investigación formativa y científica, en las Facultades y/o Programas de Contaduría Pública en Colombia.	Creación de espacios para la articulación, la participación y la gestión de iniciativas colaborativas que propendan por la generación de nuevo conocimiento y la comprensión de los problemas disciplinares de la contabilidad. Iniciativas colaborativas que propendan por la generación de REDES académicas tendientes a la comprensión de la problemática contable en contextos locales, regionales, nacionales e internacionales.
Visibilidad, vinculación y proyección social	Servir de intermediario para establecer las relaciones y vínculos necesarios con el objeto de buscar la acreditación internacional de los programas de Contaduría Pública de aquellas universidades o instituciones pertenecientes a ASFACOP, que se encuentren dentro de los requerimientos y exigencias para obtener la acreditación.	Actividades de lobby con agencias de acreditación internacional sobre marcos de referentes para los sistemas de aseguramiento de la calidad en los programas de contaduría pública. Espacios de socialización de estrategias de acreditación de agencias internacionales que permita el conocimiento de estos procesos en los programas afiliados a ASFACOP.
Gobierno, gobernanza y gobernabilidad		Actualización de la información asociada al gobierno corporativo de ASFACOP.
Gobierno, gobernanza y gobernabilidad		adopción de un sistema de seguimiento a tareas en todas las dependencias de ASFACOP.

Decisión: Los resultados de esta votación, están en el punto 18.

18. Presentación de los coordinadores regionales

El presidente y representante legal de ASFACOP, José Obdulio Curvelo Hassán, menciona que de acuerdo con el nuevo plan estratégico se crearon los coordinadores regionales y solicita que se aprueben dichos nombramientos para iniciar la ejecución del plan de acción con las regiones:

Región	Departamentos	Candidatos
Amazonía	Amazonas, Caquetá, Guainía, Guaviare y Putumayo.	Maria Yenny Fajardo
Antioquia	Antioquia	Jazmin Chaverra, UniRemington
Eje cafetero	Caldas, Quindío y Risaralda.	Julián Andrés Gómez, Universidad de Manizales
Caribe	Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, La Guajira, Magdalena, Sucre y San Andrés y Providencia.	Deyanira Lobo Usimon Bolívar Jey Howard Escorcía, Universidad de la Costa Jorge Eliecer Pinzón, CorpoAmericana Yanina del Carmen Castro, Uni San Buenaventura
Centro Norte	Boyacá, Cundinamarca, Meta	Sonia Tejedor, Universidad Santoto Tunja
Centro Sur	Huila, Tolima	Leidy Paola Cruz, UniPiloto Girardot José Alfredo Susunaga, Uniminuto Ibagué
Digital	Instituciones afiliadas con programas de Contaduría Pública virtual	Oscar Gómez, Universidad Internacional de la Rioja
Distrito Capital	Bogotá	Giovanny Andrés Parra UniCafam
Orinoquía	Santander, Norte de Santander, César (Aguachica) Arauca, Casanare y Vichada.	Ana Emilce Contreras UniSimón Cúcuta
Suroccidente	Valle del Cauca, Chocó, Cauca y Nariño.	Allex Yamil Caicedo, UNICATÓLICA Paola Carvajal Pardo, Universidad Santiago de Cali

Referente al plan de acción de las regiones, que deberán priorizar para su gestión las regiones es el siguiente:

OBJETIVOS ESTRATEGICOS DE ASFACOP	LINEAS ESTRATÉGICAS ASFACOP	ACCIONES CON ANFECA
1. Contribuir a la calidad académica de los programas de contaduría pública del país.	Investigación	Proyectos de investigación
	Educación Contable	Maratones Académicas
2. Fomentar el pensamiento contable a través del desarrollo de actividades de investigación e innovación.	Investigación	Convocatorias de investigación ASFACOP
	Visibilidad interinstitucional e internacional.	Revista Colombiana de Contabilidad
	Visibilidad interinstitucional e internacional.	Investigaciones conjuntas con universidades afiliadas a ANFECA
3. Promover la formación y desarrollo de docentes y personal de apoyo de los programas de contaduría pública del país	Visibilidad interinstitucional e internacional.	Certificación Académica ANFECA
	Educación Contable	Certificaciones, credenciales y micro credenciales
4. Fortalecer la capacitación y desarrollo profesional de los contadores públicos.	Educación Contable	Certificaciones, credenciales y micro credenciales
5. Articular el trabajo de la asociación con los organismos y entidades competentes en pro del desarrollo de la disciplina y profesión contable.	Interacción exitosa con el entorno.	Presencia en los eventos de ANFECA
	Interacción exitosa con el entorno.	Socialización de la memoria de sostenibilidad de ASFACOP en evento de ANFECA
	Visibilidad	Distintivo en RSE

	interinstitucional e internacional.	ANFECA
6. Fomentar la participación en redes nacionales e internacionales de la comunidad académica contable.	Visibilidad interinstitucional e internacional.	Sello de genero ANFECA
	Visibilidad interinstitucional e internacional.	Día de la profesión contable y apoyo a actividades académicas de los programas afiliados
	Visibilidad interinstitucional e internacional.	Catedra ASFACOP/ANFECA
7. Facilitar la divulgación de las actividades desarrolladas por la academia contable	Interacción exitosa con el entorno.	Fortalecimiento de comunicación con afiliados
8. Apoyar los procesos de internacionalización de la comunidad académica contable colombiana.	Visibilidad interinstitucional e internacional.	Misiones académicas y cursos internacionales

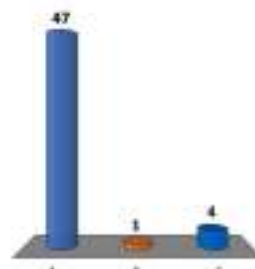
El presidente de la LV asamblea general ordinaria de ASFACOP, German Ospina en representación de la Universidad Francisco de Paula Santander –Cúcuta–, toma la palabra y pone en consideración de la asamblea la aprobación o no del plan estratégico propuesto para ASFACOP, el cual incluye las coordinaciones.

Decisión: Los resultados de esta votación, de acuerdo con los registros electrónicos de la plataforma PROPIEDATA, son los siguientes:

LA LV ASAMBLEA APRUEBA EL PLAN ESTRATEGICO PROPUESTO

PROPIEDATA

- A. SI
- B. NO
- C. VOTO EN BLANCO



De las 52 instituciones presentes al momento de la votación y, conservando el quorum decisorio, 47 de ellas aprobaron la estructura organizacional, el plan estratégico prospectivo ASFACOP2030, el proyecto de regionalización, las coordinaciones regionales y el plan de acción de dichas coordinaciones. Dadas las formalidades exigidas por los organismos de control, la regulación vigente y las políticas de cumplimiento de ASFACOP se deja constancia de la aprobación de este punto, con la firma de la mesa directiva de esta asamblea.

German Ospina H.

GERMAN OSPINA
Presidente Asamblea

Jazmin Chaverra Marquez

JAZMIN CHAVERRA MARQUEZ
Vicepresidente Asamblea

Martha Cecilia Álvarez

MARTHA CECILIA ÁLVAREZ
Secretaria Asamblea

19. Autorización de tramites del Régimen Tributario Especial

German Ospina representante de la Universidad Francisco de Paula Santander –Cúcuta–, en calidad de presidente de la asamblea enfatiza que es importante poner en consideración de la asamblea la autorización del representante legal para realizar los trámites ante las autoridades correspondientes para el régimen tributario especial. A lo anterior apeló el asambleísta José Jimmy Sarmiento Morales, representante de la Universidad de la Salle, manifestado que ese trámite se realiza en una sola ocasión y no es necesario. El representante legal y presidente de ASFACOP (José Obdulio Curvelo Hassán), pidió la palabra para interpelar la afirmación hecha por la Universidad de la Salle, toda vez que procedimentalmente se debe realizar la solicitud anualmente ante la DIAN. Debe precisarse que esta afirmación del representante legal de ASFACOP fue ratificada por el señor Revisor Fiscal de ASFACOP Ramón Hernández.

Con la aclaración de José Obdulio Curvelo Hassán, representante legal de ASFACOP, el presidente de la asamblea, German Ospina representante de la Universidad Francisco de Paula Santander –Cúcuta–, pone en consideración de la asamblea autorizar al representante legal para realizar los trámites del Régimen Tributario Especial.

Decisión: los resultados de esta votación, de acuerdo con los registros electrónicos de la plataforma PROPIEDATA, son los siguientes:



De forma unánime la asamblea decide autorizar al representante legal de la Asociación Colombiana de Facultades de Contaduría Pública -ASFACOP- para realizar los trámites necesarios para la permanencia en el régimen tributario especial. Dadas las formalidades exigidas por los organismos de control, la regulación vigente y las políticas de cumplimiento de ASFACOP se deja constancia de la aprobación de este punto, con la firma de la mesa directiva de esta asamblea.


GERMAN OSPINA
Presidente Asamblea


JAZMIN CHAVERRA MARQUEZ
Vicepresidente Asamblea


MARTHA CECILIA ÁLVAREZ
Secretaria Asamblea

20. Designación de la sede principal y alterna para la asamblea de 2026.

El presidente de la asamblea (German Ospina representante de la Universidad Francisco de Paula Santander –Cúcuta–), comenta que no se recibieron cartas formales con la

postulación, motivo por el cual un espacio para recibir las postulaciones presencialmente por parte de las universidades afiliadas a ASFACOP asistentes a la LV asamblea general ordinaria.

Pide la palabra Diana Figueroa representante de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD-, quien postula a la sede de la UNAD en la Florida (Estados Unidos de América) y sede Puerto Colombia. Posteriormente se concede la palabra a Dalila Guerrero representante de la Fundación Universitaria del Área Andina quien postula la sede Panamá y sede Pereira. Finalmente se presenta la alianza entre la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD- y la Universidad SURCOLOMBIANA para llevar a cabo la asamblea en la ciudad de Neiva.

Luego de las postulaciones el presidente de la asamblea somete a consideración la sede de la asamblea de ASFACOP para el año 2026 dentro de cuatro opciones presentadas.

Decisión: Los resultados de esta votación, de acuerdo con los registros electrónicos de la plataforma PROPIEDATA, son los siguientes:



Se aprueba por mayoría como sede para la asamblea de ASFACOP del año 2026 a la Fundación Universitaria del Área Andina –sede Pereira– y como sede alterna la alianza entre la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD– con la Universidad SURCOLOMBIANA. El presidente y representante legal de ASFACOP, José Obdulio Curvelo Hassán, solicitó la palabra al presidente de la asamblea para agradecer a todas las universidades afiliadas por la disposición y compromiso para con la asociación. Acto seguido el presidente de la LV asamblea de ASFACOP continúa con el orden del día.

21. Entrega de la distinción del docente del año ASFACOP

El presidente de la LV asamblea ordinaria de ASFACOP, otorga la palabra a José Obdulio Curvelo Hassan (presidente y representante legal de ASFACOP), quien informa que el premio docente del año fue entregado en el año 2023 a la profesora CLAUDIA SOFIA BLANCO IBAEZ, quien en su momento no pudo hacer presencial por el sensible fallecimiento de su padre, por lo que siguiendo la política de cumplimiento de ASFACOP, previa autorización del consejo directivo, se procede a hacer entrega de su reconocimiento en la sesión de la LV asamblea ordinaria de ASFACOP.

22. Designación del revisor fiscal para el periodo 2024 – 2025

El presidente de la LV asamblea German Ospina representante de la Universidad Francisco de Paula Santander –Cúcuta–, informa que al haberse aceptado la renuncia del señor Hernández, se procede a generar conexión por ZOOM con la terna presentada al cargo de revisor fiscal, la cual se realizó como procedimiento rutinario de transparencia, toda vez que la ASAMBLEA tiene la potestad de ratificar o retirar al revisor fiscal y su suplente.

Una vez finalizan las presentaciones, el presidente representante de la asamblea, el profesor German Ospina de la Universidad Francisco de Paula Santander –Cúcuta–, pone en consideración la designación del revisor fiscal de ASFACOP para el periodo 2024-2025 a: 1) Soluciones Empresariales CYMA, 2) Nexia Montes y Asociados, 3) Paula Pérez y, 4) voto en blanco.

Decisión: Los resultados de esta votación, de acuerdo con los registros electrónicos de la plataforma PROPIEDATA, han sido:

LA LV ASAMBLEA DESIGNA COMO REVISOR FISCAL PERIODO 2024-2025 A: PROPIEDAD

- A. SOLUCIONES EMPRESARIALES SIMA
- B. NEXIA MONTES Y ASOCIADOS
- C. PAULA PEREZ
- D. VOTO EN BLANCO



La asamblea designa a la Contadora Pública Paula Pérez con tarjeta profesional 97967-T y al contador Andres Fernando Martinez Montoya con tarjeta profesional 138259 – T como revisor fiscal suplente, para el periodo 2024-2025. Dadas las formalidades exigidas por los organismos de control, la regulación vigente, los estatutos de ASFACOP y sus políticas de cumplimiento se deja constancia de la aprobación de este punto y se autoriza al representante legal adelantar los tramites pertinentes, con la firma de la mesa directiva de esta asamblea.

GERMAN OSPINA
Presidente Asamblea

JAZMIN CHAVERRA MARQUEZ
Vicepresidente Asamblea

MARTHA CECILIA ÁLVAREZ
Secretaria Asamblea

23. Entrega de reconocimientos ASFACOP

El presidente de la asamblea se permite leer que, en acta del consejo directivo del mes de enero de 2024, siguiendo la política de cumplimiento de la asociación, fueron autorizados hacer la entrega de los siguientes reconocimientos en el marco de la LV asamblea general ordinaria de ASFACOP.

No.	UNIVERSIDAD	RECONOCIMIENTO
1	Corporación Universitaria del Caribe-CECAR	Por sus 32 años del Programa de Contaduría Pública
2	Corporación Universitaria Unicomfauca	Por sus 14 años del Programa de Contaduría Pública
3	Fundación Universitaria Tecnológico Comfenalco	Por sus 29 años del Programa de Contaduría Pública
4	Institución Universitaria CEIPA	Por sus 9 años del Programa de Contaduría Pública y el 2do Lugar en Latinoamérica en los premios EQUAA Awards 2023 en la categoría internacionalización con el proyecto “misiones académicas, culturales y empresariales: internacionalización conectiva con enfoque curricular”
5	Universidad Antonio Nariño	Por sus 46 años del Programa de Contaduría Pública

6	Universidad Autónoma de Bucaramanga - UNAB	Por sus 50 años del Programa de Contaduría Pública y renovación de acreditación de alta calidad
7	Universidad CESMAG	Por sus 18 años del Programa de Contaduría Pública
8	Universidad Cooperativa de Colombia sede Montería	Por sus 27 años del Programa de Contaduría Pública
9	Universidad Cooperativa de Colombia sede Ibagué	Por sus 29 años del Programa de Contaduría Pública
10	Universidad de Antioquia	Por sus 61 años del Programa de Contaduría Pública y acreditación de Alta Calidad del Consejo Nacional de Acreditación
11	Universidad de la Amazonia	Por sus 42 años del Programa de Contaduría Pública
12	Universidad de la Costa	Por sus 30 años del Programa de Contaduría Pública
13	Universidad de La Salle	Por sus 50 años del Programa de Contaduría Pública
14	Universidad de Los Llanos	Por sus 17 años del Programa de Contaduría Pública
15	Universidad de Medellín	Por sus 58 años del Programa de Contaduría Pública
16	Universidad de Pamplona	Por sus 23 años del Programa de Contaduría Pública y la acreditación Internacional dada por la agencia acreditadora EQUAA
17	Universidad de Santander	Por sus 10 años del Programa de Contaduría Pública
18	Universidad del Área Andina	Por sus 10 años del Programa de Contaduría Pública
19	Universidad La Gran Colombia de Armenia	Por sus 20 años del Programa de Contaduría Pública
20	Universidad Libre Seccional Bogotá	Por sus 51 años del Programa de Contaduría Pública
21	Universidad Mariana	Por sus 45 años del Programa de Contaduría Pública y re acreditación de alta calidad
22	Universidad Militar Nueva Granada	Por la reacreditación del Programa de Contaduría Pública expedido por el Ministerio de Educación Nacional y la reacreditación internacional AICE
23	Universidad Nacional de Colombia	Por sus 58 años del Programa de Contaduría Pública
24	Universidad Piloto de Colombia sede Alto Magdalena	Por sus 33 años del Programa de Contaduría Pública
25	Universidad Piloto de Colombia sede Bogotá	Por sus 43 años del Programa de Contaduría Pública
26	Universidad Santiago de Cali	Por sus 65 años del Programa de Contaduría Pública
27	Universidad Santo Tomás de Aquino sede Bogotá	Por sus 53 años del Programa de Contaduría Pública y reacreditación de Alta Calidad Consejo Nacional de Acreditación

28	Universidad Simón Bolívar	Por sus 30 años del Programa de Contaduría Pública y Reacreditación de Alta Calidad mediante Resolución número 012894 del 28 de julio de 2023
29	Universidad Simón Bolívar sede Cúcuta	Por sus 5 años del Programa de Contaduría Pública
30	Universitaria Uniagustiniana	Por sus 17 años del Programa de Contaduría Pública y Aprobación de condiciones iniciales de acreditación

24. Proposiciones y varios

Solo se recibió una proposición por parte del señor Fabio Raúl Trompa de la Universidad Central y que fue incorporada en el punto número 3 de la presente acta. Este tema que se va abordar en la próxima reunión de Consejo Directivo del 16 y 17 de mayo de 2024.

Siendo la 13:50 horas del viernes quince (15) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024) se da por terminada la LV asamblea de ASFACOP. Hacen parte integral de esta acta la grabación de audio y los demás documentos anexos que en ella se enuncian.



GERMAN OSPINA
Presidente Asamblea



JAZMIN CHAVERRA MARQUEZ
Vicepresidente Asamblea



MARTHA CECILIA ÁLVAREZ
Secretaría Asamblea

**ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FACULTADES DE CONTADURÍA PÚBLICA -ASFACOP-
NIT 860.069.141-8
ACTA ACLARATORIA LV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE LA REUNIÓN DEL 15 DE MARZO DE 2024**

En la ciudad de Bogotá, a los 9 días del mes de mayo del 2024, se reunieron los señores German Ospina de la Universidad Francisco de Paula Santander – Cúcuta, presidente de la Asamblea, Jazmin Chaverra de la Universidad Remington, vicepresidente de la asamblea y Martha Cecilia Álvarez de la Universidad de Antioquia, secretaria de la asamblea, con el fin de dar alcance a la comunicación recibida por parte de la Cámara de Comercio de Bogotá de acuerdo a la referencia: Respuesta a la solicitud de inscripción de: Acta No LV de Asamblea General del 15 de Marzo de 2024 del municipio de BOGOTÁ D.C. Número de inscripción: S0003298 - Número de Trámite: 000000240229563.

Dado lo anterior nos permitimos presentar las anotaciones a los siguientes puntos.

.... 22. Designación del revisor fiscal para el periodo 2024 – 2025

El presidente de la LV asamblea German Ospina representante de la Universidad Francisco de Paula Santander –Cúcuta–, informa que al haberse aceptado la renuncia del señor Hernández, se procede a generar conexión por ZOOM con la terna presentada al cargo de revisor fiscal, la cual se realizó como procedimiento rutinario de transparencia, toda vez que la ASAMBLEA tiene la potestad de ratificar o retirar al revisor fiscal y su suplente.

Una vez finalizan las presentaciones, el presidente representante de la asamblea, el profesor German Ospina de la Universidad Francisco de Paula Santander –Cúcuta–, pone en consideración la designación del revisor fiscal de ASFACOP para el periodo 2024-2025 a: 1) Soluciones Empresariales CYMA, 2) Nexia Montes y Asociados, 3) Paula Pérez y, 4) voto en blanco.

Decisión: Los resultados de esta votación, de acuerdo con los registros electrónicos de la plataforma PROPIEDATA, han sido 10 votos para Soluciones Empresariales Cyma, 12 votos para Nexia Montes y Asociados, 18 para Paula Pérez y 9 votos en blanco.

LA LV ASAMBLEA DESIGNA COMO REVISOR FISCAL PERIODO 2024-2025 A:

- A. SOLUCIONES EMPRESARIALES SIMA
- B. NEXIA MONTES Y ASOCIADOS
- C. PAULA PEREZ
- D. VOTO EN BLANCO



De acuerdo a los resultados, la asamblea designa a la Contadora Pública Paula Pérez con tarjeta profesional 97967-T y al contador Andrés Fernando Martínez Montoya con tarjeta profesional 138259 – T como revisor fiscal suplente, para el periodo 2024-2025. Dadas las formalidades exigidas por los organismos de control, la regulación vigente, los estatutos de ASFACOP y sus políticas de cumplimiento se deja constancia de la aprobación de este punto y se autoriza al representante legal adelantar los trámites pertinentes, con la firma de la mesa directiva de esta asamblea.


GERMAN OSPINA
Presidente Asamblea


JAZMIN CHAVERRA
Vicepresidente Asamblea

MARTHA CECILIA ÁLVAREZ
Secretaria Asamblea

...2. Aprobación del acta:

Se adjuntan al presente documento las comunicaciones recibidas por cada uno de los integrantes de la Comisión verificadora del acta así: Corporación Universitaria Republicana representada por Judith E. Carolina Herrera Peñaloza, Universidad Santo Tomás –Bogotá– representada por Sandra Martínez y, la Universidad Central representada por Fabio Trompa



3. Aceptación

Se adjuntan al presente documento la carta de aceptación del CP Andrés Fernando Martínez Montoya con tarjeta profesional 138259 – T como revisor fiscal suplente, para el periodo 2024-2025.

De esta manera queda aclarada el acta de la LV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA en constancia firma la mesa directiva de esta asamblea y la comisión verificadora de la misma.

GERMAN OSPINA
Presidente Asamblea

JAZMIN CHAVERRA
Vicepresidente Asamblea

MARTHA CECILIA ÁLVAREZ
Secretaria Asamblea

Comisión verificadora del acta:

JUDITH E. CAROLINA HERRERA
Corporación Universitaria Republicana

SANDRA Y. MARTÍNEZ B.
Universidad Santo Tomás Bogotá

FABIO RAÚL TROMPA
Universidad Central